

**PROMULGA ACUERDO N° 2108 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL
FSCU 2021-2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.406/2022.

Arica, 23 de junio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N° 2108, de fecha 03 de junio de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018..

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N°18.591 del año 1987, como organismos insertos en las instituciones de educación superior.

Que, a través de Sesión extraordinaria N° 200, de Junta Directiva, realizada el 03 de junio de 2022, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta, a proposición del Rector, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, y con el apoyo del Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Álvaro Palma Quiroz., los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario a diciembre de 2021-2020.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2108 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión Extraordinaria N° 200, realizada el 03 de junio de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO 2108

Atendida la proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas; sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Ubeda de la Cerda, aprobar los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, según Informe del auditor independiente, presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Mgr. Álvaro Palma Quiroz, documento compuesto de 28 (veintiocho) páginas y que forma parte del presente acuerdo.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad

ADA.PLC.plc.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)



24 JUN 2022